



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 JUN 2019

Expediente Nº 23198/19.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Presidente de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta (OSUNSa.) solicita un anticipo financiero de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) sobre las retenciones por aportes y contribuciones correspondientes al mes de mayo del corriente año efectuadas a favor de esa institución, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido la necesidad de atender obligaciones de pago que la Obra Social debe cubrir los primeros días de cada mes.

Que la Secretaría Administrativa tomó intervención en el presente expediente.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 026/19.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 8º Sesión Ordinaria del 13 de Junio de 2019)

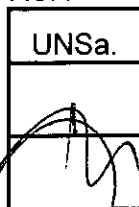
RESUELVE

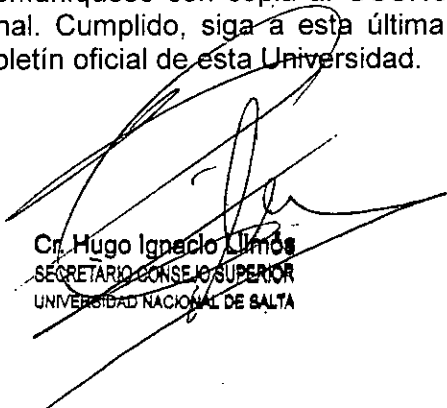
ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Secretaría Administrativa a otorgar un anticipo financiero, mediante transferencia vía electrónica, a la Obra Social de la U.N.Sa. (OSUNSa.), por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000) a cuenta de los aportes y contribuciones que correspondan al período mayo de 2019.

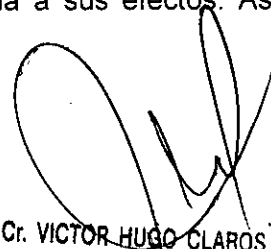
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Sr. Rector a otorgar en el futuro anticipos de fondos a la entidad mencionada.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: OSUNSa, Secretaría Administrativa y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
Cr. Hugo Ignacio Llinás  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA